Cirio de la Borla

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA 2.17



MODIFICACION PUNTUAL Nº 4/98

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE URBANISMO Y TRANSPORTES
MODIFICACIÓN PUNTUAL 5/98

...Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente el presente documento, en la sesión de

30 NOV. 2000

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio

Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

INTRODUCCION

El Alcalde del Exmo. Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, por acuerdo del Pleno Municipal, inicia el expediente para la redacción de una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho Municipio, consistente en la ampliación de la superficie calificada de servicios, al objeto de dotar al municipio de un mayor número de equipamientos.

Se efectúa una modificación, por la cual se incorpora una mayor superficie de suelo destinada al suelo calificado de servicios, incluyéndose en el suelo clasificado como Suelo Urbano.

Diligencia.-
Aprobado inicialmente con fecha 5-11-98
San Pedro de Mérida 31-Agosto 1.999
Secretario

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA (Badajoz) SECRETARIA

Aprobado provisionalmente con fecha 13-7-99
San Pedro de Mérida 31 Agosto 1.999
Secretario

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de

30 NOV. 2000

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio

Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

ANTECEDENTES

El Municipio de San Pedro de Mérida (Badajoz) tiene como instrumento de Planeamiento Urbanístico, unas Normas Subsidiarias de ámbito municipal redactado por un arquitecto en Febrero de 1.992, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y siendo su Aprobación Definitiva, por parte de la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura con fecha de 24 de febrero de 1.993.

El desarrollo de las principales actividades terciarias y de servicios se desarrolla en torno al acceso del municipio, encontrándose y desarrollándose alrededor de la antigua carretera N-V, y en la actualidad vía de servicio de la Autovía. La necesidad de ampliar el suelo destinado a los equipamientos y actividades terciarias del municipio, se estima como necesaria por parte de la Corporación, para fomentar el desarrollo del municipio.

Diligencia.-
Aprobado inicialmente con fecha 5-11-98
San Pedro de Mérida 31 Agosto 1.999

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA (BADAJOZ) SECRETARÍA

Aprobado provisionalmente con fecha 13-7-99
San Pedro de Mérida 31 Agosto 1.999

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
30 NOV. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Martínez-Pereda Soto

CONTENIDO

La presente modificación realiza una ampliación del suelo destinado a los servicios y actividades terciarias del municipio. Se incrementa en una superficie aproximada de 2.400 m² el Suelo Urbano destinado al uso global de Servicios, fijándose las alineaciones de acuerdo con las existentes en el planeamiento.

Al no ser objeto de superficie destinada a viviendas, no se considera necesario incrementar las dotaciones de espacios libres del municipio, ya que no se prevee aumento de población.

Dicha parcela tiene las dimensiones suficientes para desarrollar cualquier actividad de las compatibles con el planeamiento dentro del uso de servicios, regulado en las Normas Urbanísticas, así como las condiciones de composición y aprovechamiento establecidos en estas.

Diligencia:
Aprobado inicialmente con fecha 3-11-98
San Pedro de Mérida 31 Agosto 1999
Secretario

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA (Badajoz) SECRETARIA

Se adjuntan por ello la documentación gráfica en la que se reflejan:

- Plano nº 1. INFORMACION

 Plano de Situación.

 Escala 1/10.000

Aprobado provisionalmente con fecha 13-7-99
San Pedro de Mérida 31 Agosto 1999
Secretario

- Plano nº 2. INFORMACION. PLANEAMIENTO VIGENTE

 ALINEACIONES

 Escala 1/1.000

- Plano nº 3. INFORMACION. PLANEAMIENTO VIGENTE

 CALIFICACION DEL SUELO.

 Escala 1/1.000

- Plano nº 4. INFORMACION. PLANEAMIENTO VIGENTE

 ACTUACIONES AISLADAS.

 Escala 1/1.000

- Plano nº 5. PROPUESTA DE ORDENACION

 ALINEACIONES

 Escala 1/1.000

- Plano nº 6. PROPUESTA DE ORDENACION

 CALIFICACION DEL SUELO.

 Escala 1/1.000

- Plano nº 7. PROPUESTA DE ORDENACION

 ACTUACIONES AISLADAS.

 Escala 1/1.000

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
30 NOV. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo. Matías Martínez-Pereda Soto

Diligencia.-
Aprobado inicialmente con fecha 5-11-98
San Pedro de Mérida 31 Agosto 1.999
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA (Badajoz) SECRETARIA

Aprobado provisionalmente con fecha 13-7-99
San Pedro de Mérida 31 Agosto 1999
Secretario

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
MODIFICACION PUNTUAL
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
30 NOV. 2000
El Jefe de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Manuel Martínez-Pereda Soto

JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA

La solución adoptada en esta Modificación es estimada como la más adecuada por parte de la Corporación, al objeto de ampliar la superficie de suelo destinada a albergar los equipamientos y actividades terciarias del municipio.

La escasez de suelo para la implantación de dichas actividades, hace necesario la ampliación del suelo destinado a tales usos, garantizando su conexión con los sistemas e infraestructuras del municipio.

La alineaciones, se establecen como prolongación de las existentes, debiéndose mantener los retranqueos que se establezcan en las legislaciones sectoriales, de aplicación en cada caso.

La presente modificación no contempla el incremento de población o viviendas en el municipio, por lo que no se estiman necesarias, las correspondientes dotaciones de espacios libres.

Diligencia.-
Aprobado inicialmente con fecha 5-11-98
San Pedro de Mérida 21 Agosto 1.999
Secretario

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA (Badajoz) SECRETARIA

Aprobado provisionalmente con fecha 13-7-99
San Pedro de Mérida 21 Agosto 1-999
Secretario

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura en sesión celebrada el día 30 de NOVIEMBRE de 2000 acordó aprobar definitivamente este documento.
30 NOV. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
Fdo.: Matías Mayoral Perea Soto

TRAMITACION

La Ley 8/98 sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones y la Ley de la Actividad Urbanística en Extremadura, en su artículo único, recuperando las competencias urbanísticas del texto refundido de la Ley del Suelo de 1992, regulan el marco de las actuaciones urbanísticas en Extremadura.

El artículo 161 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley del Suelo, y en el artículo 128 de esta, establece que las modificaciones de las Normas Subsidiarias se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación. La propia ley citada y el Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio y la tabla de vigencias del Real Decreto 304/93, de 26 de febrero establece el procedimiento de tramitación que será el siguiente:

Diligencia.-
Aprobado inicialmente con fecha 5-11-99
San Pedro de Mérida 21 Agosto 1.999
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA (Badajoz) SECRETARIA

A/ Acuerdo de Aprobación Inicial, que será adoptado por los miembros corporativos, previo dictamen del Secretario del Ayuntamiento.

B/ Sometimiento a información pública mediante anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma durante un mes, en cuyo periodo se tendrán a disposición del que quiera examinarlo, el expediente, para que pueda deducirse las alegaciones pertinentes.

Aprobado provisionalmente con fecha 13-7-99
San Pedro de Mérida 21 Agosto 1.999
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA (Badajoz) SECRETARIA

C/ A la vista del resultado de la información pública se acordará la Aprobación Provisional, con las modificaciones que procediera y en las condiciones señaladas en el apartado A/.

D/ Remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de la Conserjería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para su Aprobación Definitiva.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE VI...
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura tomó conocimiento, en la sesión de...
30 NOV. 2000
El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio

San Pedro de Mérida, Octubre de 1.998

El arquitecto

Fdo: José Javier Arbués

Diligencia.-
Aprobado inicialmente con fecha 3-11-98
San Pedro de Mérida 31 Agosto 1.999
Secretario

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA (Badajoz) SECRETARIA

Aprobado provisionalmente con fecha 13-7-99
San Pedro de Mérida 31 Agosto 1.999
Secretario